JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 2 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SDA- SECOPII - 652018 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA Y TELECOMUNICACIONES WARRIOR SAS.

CONTRATO No.	SDA-SECOPII-652018
CONTRATISTA	TELECOMUNICACIONES WARRIOR SAS.
OBJETO **ALCANCE AL OBJETO**	Reemplaza el CDP No. 2138 del 28-12-2017 – Contrato de Suministro e Instalación de dotación para el Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre del Distrito Capital. ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS PESOS ($22.662.800) M/CTE, INCLUYE LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL Y/O MUNICIPAL DE CARÁCTER LEGAL, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de diciembre de 2018
FECHA INICIACIÓN	28 de diciembre del 2018
PRORROGA No 1	De fecha 27 de junio de 2019, se prorroga el plazo de ejecución por el término de tres (3) meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de terminación inicialmente previsto, es decir del 28 de junio de 2019 inclusive.
SUSPENSIÓN No. 1	Del 24 de septiembre de 2019 al 15 de octubre de 2019, inclusive.
SUSPENSIÓN No. 2	Del 16 de octubre de 2019 al 6 de noviembre, inclusive.
SUSPENSIÓN No. 3	Del 7 de noviembre del 2019 al 30 de noviembre de 2019, inclusive.
FECHA TERMINACIÓN	4 DE DICIEMBRE DE 2019

I. Antecedentes

La Dirección de Gestión Corporativa, solicitó a la Subdirección Contractual adelantar un proceso de selección cuyo objeto consistió en la: "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE.".

De acuerdo con el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto a contratar la modalidad de selección adelantada fue a través de la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*", estableció en el artículo 94 que se adicionara al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente

numeral. ¨*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (…)* ¨

Con base en lo anterior se suscribió la Aceptacion de la Oferta para la ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE., para que hiciera parte de los elementos que son necesarios para la entrada en operación del CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DEL DISTRITO CAPITAL, elementos que hacen parte de la dotación para su funcionamiento.

El 28 de diciembre de 2018, fue suscrita el acta de inicio del contrato de compraventa N° SDA-SECOP II-652018

II. Estado de ejecución presupuestal

Que de acuerdo con los documentos que obran en el expediente del Contrato de Compraventa N° **SDA-SECOP II-652018** se observa que el mismo registra ejecución financiera a la fecha de cero (0) pesos, como quiera que la forma de pago pactada en el Contrato es contraentrega de las CÁMARAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO debidamente instaladas, conforme a las especficiaciones técnicas definidas en el estudio previo y la invitación Púbica que hacen parte integral.

El contrato se encuentra vigente hasta el proximo 03 de diciembre de 2019 y la instalación de los elementos debe ser coordinada con los procesos constructivos de la obra que lidera el constructor del proyecto, *CONSORCIO REHABILITACION 2017,* como quiera que los elementos de las cámaras de seguridad y monitoreo sólo pueden ser instalado una vez se dispongan las áreas correspondientes, para evitar cualquier deterioro, daño a futuro o hurto de los elementos objeto del contrato.

III. Justificación de la Prórroga

De conformidad con la solicitud de reprogramación de la construcción del proyecto Centro de Recepcion y Rehabilitacion de Flora y Fauna Silvestre enviada el dia veintinueve (29) de octubre de 2019 por el CONSORCIO REHABILITACION 2017, se realizó una visita a la obra con el contratista para revisar planos donde se instalarán las CÁMARAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO, espacios, ubicación y acatar recomendaciones para su instalación.

En este orden, se deben atender las fechas de entrega de los diferentes espacios de cada bloque planteadas Enel oficio anteriormente mencionado y la solicitud de prórroga del contratista realizado via correo electrónico el dia veintiuno (21) de noviembre de 2019, en la que justifico su solicitud en los siguientes téminos : " Nos permitimos solicitar prórroga a la suspensión No.3 del contrato en la referencia por el siguiente motivo: " a la fecha no se han terminado las obras de construcción en el espacio donde serán instaladas las cámaras, zona de Hospital, zona de encierros y zonas exteriores. Solo se podrá realizar la instalación una vez se dispongan las áreas correspondientes para evitar cualquier deterioro, daño p hurto futuro a los elementos objeto del presente contrato. (…).

Asi pues, la supervisora del contrato considera viable realizar la prorroga No.2 al contrato de compraventa No. SDA-SECOPII-652018, por cuanto la instalación de las CÁMARAS DE

SEGURIDAD Y MONITOREO, se encuentran supeditada a la terminación de las obras en ejecución por parte del contratista encargado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo total del Contrato de Compraventa N° **SDA-SECOPII-652018** vence el 04 de diciembre de 2019, que la ultima fecha de entrega del Consorcio encargado de la obra civil es el 19 de diciembre de 2019 y que el contratista requieren **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** para la terminación de sus actividades contractuales , se hace necesario prorrogar el mismo a partir del día **CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2019 (INCLUSIVE) HASTA EL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2019 (INCLUSIVE),** para que realice la instalación de LAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO en la obra del CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DEL DISTRITO CAPITAL.

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Javier Moncayo-Abogado Contratista -DGC
Revisó: Jhoanna Cante -Abogada Asesor -DGC.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

COMPLEMENTO PRÓRROGA No. 2 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SDA–SECOP II–652018 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE E TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S

CONTRATO No.	**SDA–SECOP II–652018**	
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	NIT. 899.999.061-9
CONTRATISTA	TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S	NIT. 900.222.608-5
SUSCRIPCIÓN	Veinticuatro (24) de diciembre de 2018.	
OBJETO	REEMPLAZA EL CDP No.2138 del 28-12-2017- CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y HABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DEL DISTRITO CAPITAL. **ALCANCE AL OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE.	
FECHA DE INICIO	Veintiocho (28) de diciembre de 2018.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS PESOS ($22.662.800) M/CTE., incluido IVA (Si aplica), impuestos, tasas, demás contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.	
PRORROGA No. 1	Suscrita el 27 de junio del 2019, donde se prorrogo el plazo de ejecución del contrato por el termino de TRES (3) MESES, contados a partir del día siguiente de la fecha de terminación inicialmente previsto, es decir el 28 de junio de 2019 inclusive.	
SUSPENSION No. 1	Suscrita el 24 de septiembre de 2019, donde se suspensión la ejecución del contrato por el periodo comprendido entre el 24 de septiembre de 2019 al 15 de octubre de 2019 (inclusive).	
SUSPENSION No. 2	Suscrita el 16 de octubre de 2019, donde se suspensión la ejecución del contrato por el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2019 al 6 de noviembre de 2019 (inclusive).	
SUSPENSION No. 3	Suscrita el 07 de noviembre de 2019, donde se suspensión la ejecución del contrato por el periodo comprendido entre el 07 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019 (inclusive).	
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de diciembre de 2019.	

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARÍA MARGARITA PALACIO RAMOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.985.496 de Bogotá, actuando en nombre de la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** en calidad de Directora de Gestión Corporativa, nombrada mediante Resolución No. 006 del 5 de enero de 2016, posesionada según acta No. 3 del 5 de enero de 2016 y facultada para contratar y ejercer la ordenación y pago del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante Resolución No. 3536 del 11 de noviembre de 2014, quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARÍA** y por la otra, **MANUEL VICENTE GUERRERO CORTES**, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.188.500 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S., con NIT No. 900.222.608-5, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 3 de

diciembre de 2019, teniendo capacidad para contratar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la prórroga No. 2 al presente Contrato de Compraventa No. SDA–SECOP II–652018, con las siguientes consideraciones: **a)** Que el Veinticuatro (24) de diciembre de 2018 las partes suscribieron el Contrato de Compraventa No. SDA–SECOP II–652018, cuyo objeto consiste en: "*REEMPLAZA EL CDP No.2138 del 28-12-2017-CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y HABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DEL DISTRITO CAPITAL. ALCANCE AL OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE*"; **b)** Que al tenor del numeral noveno del complemento del Contrato de Compraventa No. SDA–SECOP II–652018, el plazo inicial de ejecución se estipuló en SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, hecho que ocurrió el Veintiocho (28) de diciembre de 2018. **c)** Que al tenor del numeral tercero del complemento del Contrato de Compraventa No. SDA–SECOP II–652018, el valor del mismo se pactó hasta la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS PESOS ($22.662.800) M/CTE., incluido IVA (Si aplica), impuestos, tasas, demás contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal. **d)** Que el 27 de junio del 2019, se suscribió la PRORROGA No. 1 al Contrato de Compraventa No. SDA–SECOP II–652018, donde se prorrogo el plazo de ejecución del contrato por el termino de TRES (3) MESES. **e)** Que el 24 de septiembre de 2019, se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 al Contrato de Compraventa No. SDA–SECOP II–652018, donde se suspensión la ejecución del contrato por el periodo comprendido entre el 24 de septiembre de 2019 al 15 de octubre de 2019 (inclusive). **f)**. Que el 16 de octubre de 2019, se suscribió el Acta de Suspensión No. 2 al Contrato de Compraventa No. SDA–SECOP II–652018, donde se suspensión la ejecución del contrato por el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2019 al 6 de noviembre de 2019 (inclusive).**g)**. Que el 07 de noviembre de 2019, se suscribió el Acta de Suspensión No. 3 al Contrato de Compraventa No. SDA–SECOP II–652018, donde se suspensión la ejecución del contrato por el periodo comprendido entre el 07 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019 (inclusive). **h)** Que la Directora de Gestión Corporativa, solicitó la prórroga del Contrato de Prestación de Compraventa No. SDA–SECOP II–652018, de la siguiente forma*: "(...) Justificación de la Prórroga ; De conformidad con la solicitud de reprogramación de la construcción del proyecto Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre enviada el día veintinueve (29) de octubre de 2019 por el CONSORCIO REHABILITACION 2017, se realizó una visita a la obra con el contratista para revisar planos donde se instalarán las CÁMARAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO, espacios, ubicación y acatar recomendaciones para su instalación. En este orden, se deben atender las fechas de entrega de los diferentes espacios de cada bloque planteadas Enel oficio anteriormente mencionado y la solicitud de prórroga del contratista realizado vía correo electrónico el día veintiuno (21) de noviembre de 2019, en la que justifico su solicitud en los siguientes términos : " Nos permitimos solicitar prórroga a la suspensión No.3 del contrato en la referencia por el siguiente motivo: " a la fecha no se han terminado las obras de construcción en el espacio donde serán instaladas las cámaras, zona de Hospital, zona de encierros y zonas exteriores. Solo se podrá realizar la instalación una vez se dispongan las áreas correspondientes para evitar cualquier deterioro, daño p hurto futuro a los elementos objeto del presente contrato. (...). Así pues, la supervisora del contrato considera viable realizar la prorroga No.2 al contrato de compraventa No. **SDA-SECOPII-652018**, por cuanto la instalación de las CÁMARAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO, se encuentran supeditada a la terminación de las obras en ejecución por parte del contratista encargado.*

*Por lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo total del Contrato de Compraventa N° **SDA-SECOPII-652018** vence el 04 de diciembre de 2019, que la última fecha de entrega del Consorcio encargado de la obra civil es el 19 de diciembre de 2019 y que el contratista requieren **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** para la terminación de sus actividades contractuales , se hace necesario prorrogar el mismo a partir del día **CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2019 (INCLUSIVE),** para que realice la instalación de LAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO en la obra del CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DEL DISTRITO CAPITAL. (…)"* **i)** Que, a la fecha no se han presentado hechos constitutivos de presunto incumplimiento contractual, así como requerimiento alguno a la Entidad por hechos del canal. **j)** Que, de conformidad con la justificación dada por el supervisor del contrato, se considera conveniente realizar la PRÓRROGA del Contrato de Compraventa No. **SDA–SECOP II–652018**; el cual se encuentra vigente y en ejecución, y en ese orden de ideas, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA- PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. SDA–SECOP II–652018, por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, adicionales al plazo de ejecución, es decir desde el **05 de diciembre de 2019** y hasta el **19 de diciembre de 2019 (inclusive). CLÁUSULA SEGUNDA - GARANTÍA**: **EL CONTRATISTA** se compromete a ampliar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en la cláusula sexta del Contrato de Compraventa No. **SDA–SECOP II–652018**. Para el efecto deberá adjuntar la póliza en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II, es decir, el correspondiente Anexo modificatorio. **CLÁUSULA TERCERA**- Las demás cláusulas del Contrato de Compraventa No. SDA–SECOP II–652018, que no se modifiquen con el presente continúan vigentes. **CUARTA-** La presente prórroga se perfecciona con la aprobación de las partes en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación SECOP II.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRÓRROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SDA–SECOP II–652018, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.

Elaboró: Abogado Contratista- SC-SDA.
Revisó: Johanna Cante Puentes- Asesor- DGC.